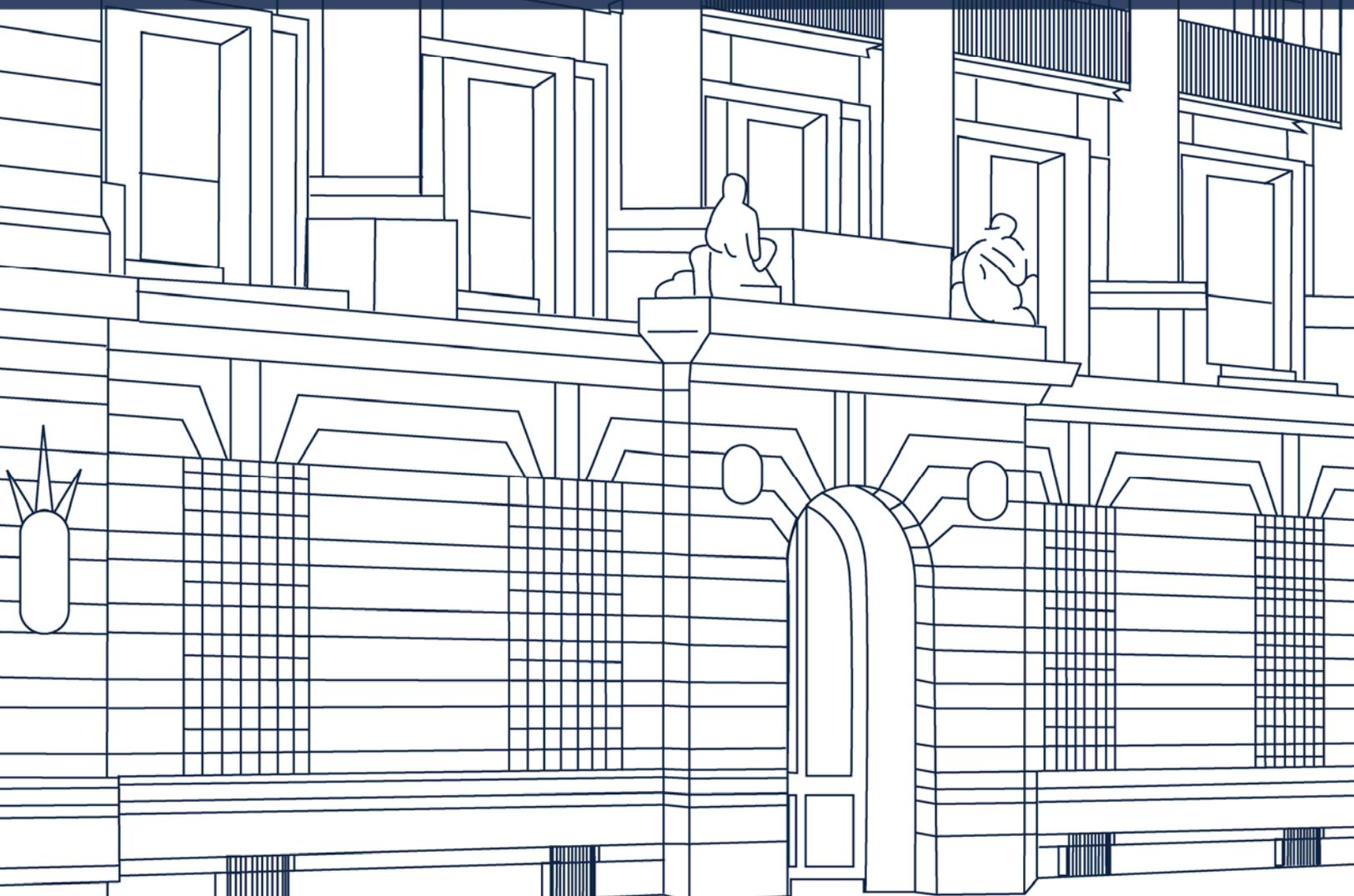




BANCO DE MÉXICO

Informe Anual sobre las Actividades Realizadas para Garantizar el Acceso a la Información

Enero – Diciembre 2014



JUNTA DE GOBIERNO

Gobernador

AGUSTÍN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS

Subgobernadores

ROBERTO DEL CUETO LEGASPI

JAVIER EDUARDO GUZMÁN CALAFELL

MANUEL RAMOS FRANCIA

MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Integrantes

ABDÓN SÁNCHEZ ARROYO

OSCAR JORGE DURÁN DÍAZ

Secretario

PILAR MARÍA FIGUEREDO DÍAZ

Secretario Suplente

EDMUNDO SÁNCHEZ MARDEGAIN

Informe Anual que el Banco de México rinde al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CONTENIDO

I. Comité de Información	1
Sesiones del Comité	1
Índices de información reservada y confidencial	1
Actualización del vínculo de transparencia en la página de internet	2
II. Unidad de Enlace	2
Solicitudes de acceso a la información recibidas por la Unidad de Enlace	2
Indicadores de tiempo de respuesta	6
Dificultades observadas en el cumplimiento de la LFTAIPG	7
III. Recursos interpuestos ante la Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos	8
Recursos de Revisión	8
Estado que guardan los Recursos de Revisión interpuestos	8
Recursos de Reconsideración	8
Solicitudes de intervención para subsanar el incumplimiento de entrega de información	9
Dificultades observadas en el cumplimiento de la LFTAIPG para la resolución de recursos interpuestos	9
Estado que guardan las denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control	9

Informe Anual sobre las Actividades Realizadas para Garantizar el Acceso a la Información

Con fundamento en los artículos 29, fracción VII, y 62, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como 11 del Reglamento del Banco de México relativo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Reglamento), el Comité de Información hizo del conocimiento de la Junta de Gobierno del Banco de México las actividades que durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, fueron realizadas para garantizar el acceso a la información pública en posesión del propio Banco Central, en términos de lo previsto en la citada LFTAIPG.

I. Comité de Información

Sesiones del Comité

Durante el período que cubre este informe, el Comité de Información se reunió en 17 ocasiones, en las cuales analizó 40 respuestas a solicitudes de información, con el fin de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información en las categorías de reservada, confidencial o inexistente, que realizaron algunas Unidades Administrativas con motivo de diversas solicitudes de acceso a la información presentadas por particulares.

Algunos de los temas principales de las respuestas a las solicitudes de información analizadas por el Comité de Información, son los siguientes:

- a) Inversión de la reserva de activos internacionales;
- b) Información sobre el sistema financiero mexicano, y
- c) Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Índices de información reservada y confidencial

Con fundamento en los artículos 17 de la LFTAIPG y 12, fracción II, del Reglamento, el 7 de febrero de 2014 el Comité de Información, por conducto de su Secretario, envió una comunicación a las Unidades Administrativas del Banco de México con el fin de que procedieran a actualizar la información a cargo de cada una de ellas, contenida en los Índices de Información Reservada y

Confidencial del Banco de México. Una vez analizados los comentarios recibidos, en la sesión 6/2014 que se celebró el 6 de mayo, el Comité de Información aprobó los referidos Índices para el primer semestre de 2014. (Anexo 1)

Asimismo, el 23 de septiembre de 2014, el Comité de Información, por conducto de su Secretario, envió una comunicación a las Unidades Administrativas del Banco de México con el fin de que revisaran y, en su caso, actualizaran el contenido de los citados Índices. Una vez analizados los comentarios recibidos, los Índices de Información Reservada y Confidencial para el segundo semestre de 2014, fueron aprobados por el Comité de Información en su sesión 14/2014, celebrada el 21 de octubre. (Anexo 2)

Actualización del vínculo de transparencia en la página de internet

Se actualizó el vínculo de las acciones realizadas por este Instituto Central en materia de transparencia con información hasta diciembre de 2014.

Dichas acciones pueden ser consultadas en la sección de transparencia del [sitio de Internet del Banco de México](#).

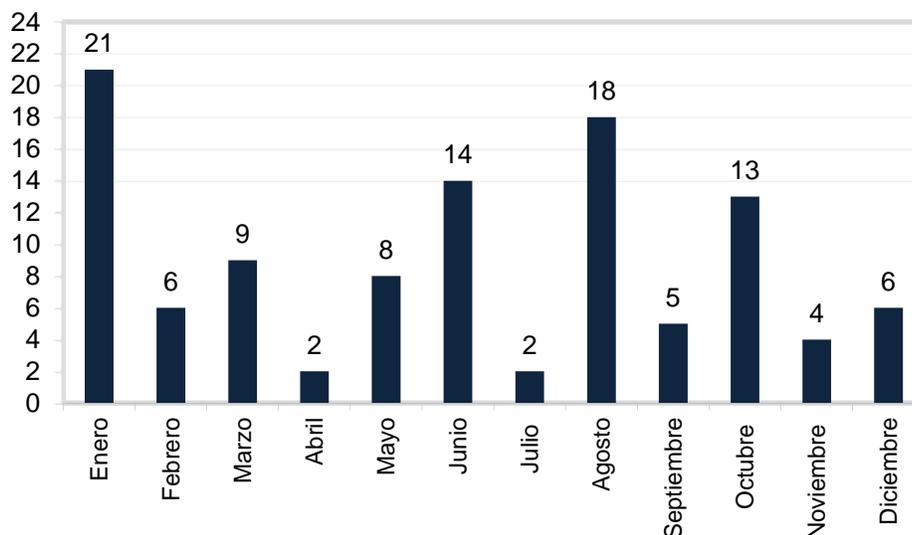
II. Unidad de Enlace

A continuación, se presenta el reporte de las actividades realizadas por la Unidad de Enlace del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

Solicitudes de acceso a la información recibidas por la Unidad de Enlace

Durante el año 2014 se recibieron y contestaron 108 solicitudes de información en el marco de la LFTAIPG, cifra inferior en 30 solicitudes (21.73 por ciento) respecto del 2013.

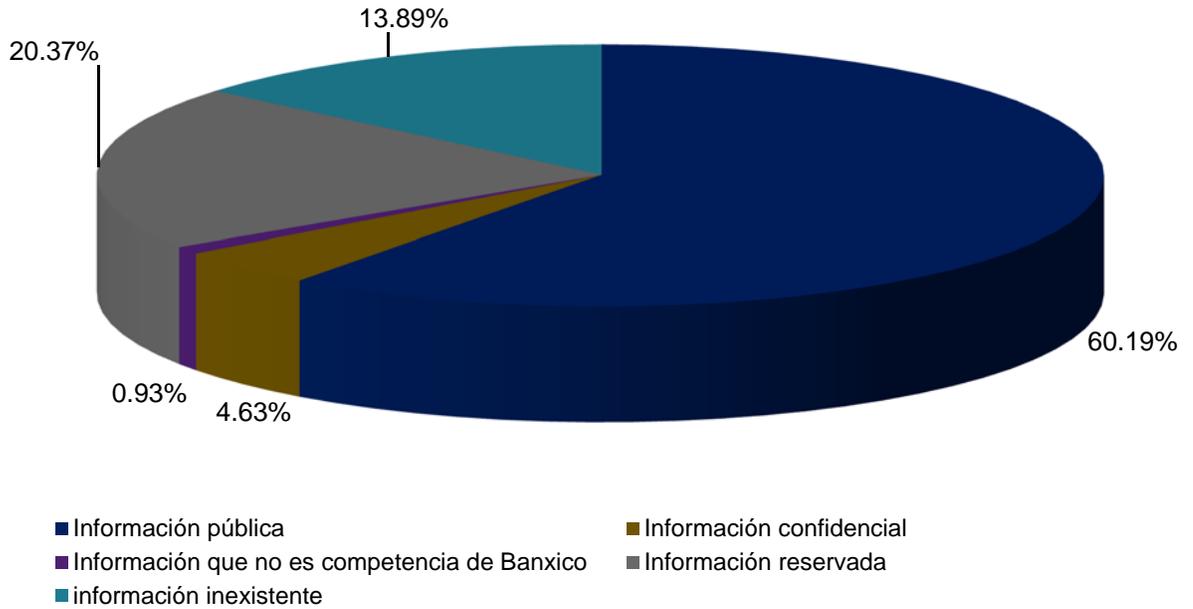
Gráfica 1 Número de solicitudes recibidas mensualmente por el Banco de México en el marco de la LFTAIPG
Enero - Diciembre 2014



Dependiendo del tipo de respuesta que se dió, las solicitudes atendidas pueden agruparse de la manera siguiente:

- a) **65 (60.19 por ciento)** se respondieron otorgando información pública a los solicitantes;
- b) **22 (20.37 por ciento)** se atendieron negando el acceso a la información, por tratarse de información reservada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la LFTAIPG. De conformidad con el procedimiento establecido en la LFTAIPG y en el Reglamento del Banco de México relativo a la LFTAIPG, considerando los argumentos expuestos por las Unidades Administrativas correspondientes, el Comité de Información ratificó en todos los casos la clasificación de la información como reservada;
- c) **5 (4.63 por ciento)** se contestaron negando el acceso a la información, por tratarse de información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la LFTAIPG. Al igual que en el supuesto de información reservada, se siguió el procedimiento establecido en la LFTAIPG y en el Reglamento del Banco de México relativo a la LFTAIPG, es decir, se presentó al Comité de Información y éste ratificó la clasificación de la información como confidencial;
- d) **15 (13.89 por ciento)** se atendieron haciendo del conocimiento de los solicitantes que los documentos requeridos no existen en los archivos del Banco de México;
- e) **1 (0.93 por ciento)** se respondió mencionando al solicitante que la información requerida no es de la competencia del Banco de México, orientándolo a la dependencia o entidad que pudiera contar con la información, y

**Gráfica 2 Respuestas a las solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace del Banco de México en el marco de la LFTAIPG
Por ciento del total de solicitudes**



Cuadro 1 Solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace del Banco de México en el marco de la LFTAIPG, clasificadas por mes y tipo de atención recibida

	Total	Públicas	Reservadas	Confidenciales	Inexistentes	No competencia	Asignadas ^{1/}	Aclaraciones vencidas ^{2/}
Enero	21	2	17	0	2	0	0	0
Febrero	6	6	0	0	0	0	0	0
Marzo	9	7	0	1	1	0	0	0
Abril	2	1	0	1	0	0	0	0
Mayo	8	6	0	1	1	0	0	0
Junio	14	11	1	0	2	0	0	0
Julio	2	1	0	0	1	0	0	0
Agosto	18	11	3	2	2	0	0	0
Septiembre	5	4	0	0	1	0	0	0
Octubre	13	10	0	0	2	1	0	0
Noviembre	4	2	0	0	2	0	0	0
Diciembre	6	4	1	0	1	0	0	0
Total	108	65	22	5	15	1	0	0

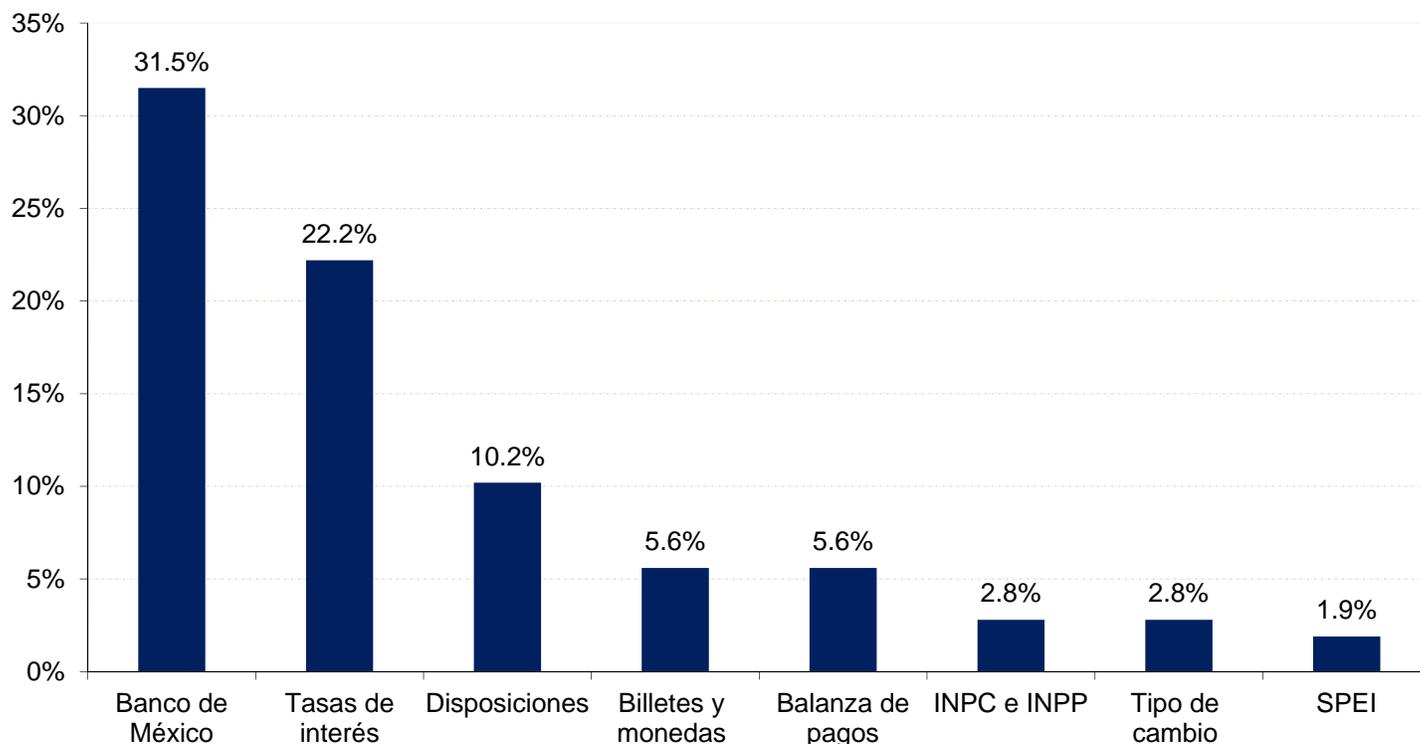
1/ Las solicitudes "Asignadas" se refieren a aquellas turnadas a una Unidad Administrativa del Banco de México y que aún no han sido respondidas.

2/ El término "Aclaraciones vencidas" se refiere a aquellas solicitudes sobre las que la Unidad de Enlace requirió aclaración de los solicitantes y no se recibió respuesta de su parte.

La mayoría de las solicitudes recibidas durante 2014, se concentraron principalmente en los 8 temas siguientes:

- a) Funciones y operaciones del Banco de México (31.5 por ciento);
- b) Estadísticas sobre diversas tasas de interés (22.2 por ciento);
- c) Circulares y disposiciones emitidas por Banco de México (10.2 por ciento);
- d) Billetes y monedas (5.6 por ciento);
- e) Balanza de pagos (5.6 por ciento);
- f) Cálculo de la inflación e información relativa al INPC e INPP (2.8 por ciento);
- g) Estadística sobre los tipos de cambio (2.8 por ciento), y
- h) Información sobre los sistemas de pagos (1.9 por ciento).

Gráfica 3 Distribuciones relativas de los temas de las solicitudes recibidas en la Unidad de Enlace de Banco de México
Por ciento del total de solicitudes contestadas



Por último, cabe señalar que se registró un ingreso de \$3,479.04 (tres mil cuatrocientos setenta y nueve 04/100 M.N.) por concepto de reproducción de información, resultado del cobro de copias simples o certificadas.

Indicadores de tiempo de respuesta

La LFTAIPG establece un plazo máximo de 20 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de información, sin embargo cuando las características de las solicitudes lo permiten, el Banco de México ha procurado notificar la respuesta en el menor tiempo posible.

Durante 2014 el tiempo promedio de respuesta fue de 11 días. En particular, de las 108 solicitudes, 61 con información pública se respondieron en un tiempo promedio de 10 días hábiles. En 16 casos por tratarse de información no existente o que fue clasificada como reservada o confidencial, el plazo promedio fue de 15 días. En el caso en que se solicitó información que no es competencia del Banco, el tiempo promedio de respuesta fue de 18 días.

Cuadro 2 Número de días promedio de respuesta para las solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace en el marco de la LFTAIPG

Tipo de solicitud	Días promedio para otorgar respuesta
Información pública	10
Información inexistente, reservada y confidencial	15
Información que no es competencia del Banco de México	18
Promedio total	11

Por otra parte, el tiempo promedio de respuesta se incrementó de 9 días en 2013 a 11 días en 2014. Este cambio se debió a que varias de las solicitudes de información recibidas requirieron atención especializada, por lo que fue necesaria la colaboración de varias Unidades Administrativas para ello, lo que implicó que los tiempos de respuesta promedio se incrementaran en su conjunto.

Dificultades observadas en el cumplimiento de la LFTAIPG

No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la LFTAIPG.

III. Recursos interpuestos ante la Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos

Recursos de Revisión

En el periodo se interpusieron tres recursos de revisión ante la Gerencia de Control Normativo, en los términos siguientes:

- El 26 de junio de 2014 el C. Javier Jiménez Pacheco interpuso recurso de revisión, el cual fue admitido por la Gerencia de Control Normativo mediante acuerdo de fecha primero de julio de ese mismo año, bajo el número de expediente Rev-01/14. Con fecha 2 de septiembre de 2014 se dictó resolución, misma que le fue notificada al recurrente el día 3 de septiembre de 2014 y en la cual se ordenó modificar la respuesta entregada al recurrente por la Unidad de Enlace del Banco de México y proceder a la entrega de la información solicitada.
- El 10 de septiembre de 2014 el C. Claudio Jesús Meza León interpuso recurso de revisión, el cual fue admitido por la Gerencia de Control Normativo mediante acuerdo de fecha 11 de ese mismo mes y año, bajo el número de expediente Rev-02/14. Con fecha 21 de noviembre de 2014 se dictó resolución, misma que le fue notificada al recurrente el día 25 del mismo mes y año, mediante la cual se ordenó modificar la respuesta entregada por la Unidad de Enlace del Banco de México al recurrente a fin de que se complementara la información que le fue proporcionada.
- El 28 de noviembre de 2014 el C. Javier Jiménez Pacheco presentó escrito del que no era posible desprender si se trataba de un recurso de revisión o de reconsideración, por lo que el 3 de diciembre de ese mismo año, se le previno para que aclarara el objeto de su escrito. Dicha prevención fue desahogada el 9 de diciembre de 2014, por lo que el recurso de revisión respectivo se tuvo por interpuesto mediante acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2014, bajo el número de expediente Rev-03/14.

Estado que guardan los Recursos de Revisión interpuestos

Actualmente se encuentra en trámite el recurso de revisión Rev-03/14 interpuesto por el C. Javier Jiménez Pacheco. Particularmente, a esta fecha se integra el expediente correspondiente.

Recursos de Reconsideración

En el periodo no se interpusieron Recursos de Reconsideración.

Solicitudes de intervención para subsanar el incumplimiento de entrega de información

En el periodo no se interpuso ningún procedimiento para subsanar el incumplimiento de entrega de información.

Dificultades observadas en el cumplimiento de la LFTAIPG para la resolución de recursos interpuestos

No se observaron dificultades en el cumplimiento de la LFTAIPG.

Estado que guardan las denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control

El Secretario de la Comisión de Responsabilidades del Banco de México informó que en 2014, no se presentó queja y/o denuncia en contra de servidores públicos del Banco de México, derivada de algún presunto incumplimiento a las obligaciones establecidas en la LFTAIPG. (Anexo 3)



BANCO DE MÉXICO

Febrero 2015

www.banxico.org.mx

Índice de información reservada

Secretaría de la Junta de Gobierno

Información sobre las decisiones de la Junta de Gobierno

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 16/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos

Documentos derivados de actas de entrega de servidores públicos obligados a formalizarlas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos relacionados con el Comité de Seguimiento del Sistema de Control Interno del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a estrategias procesales del Banco de México o de grupos de trabajo en donde participe el propio Banco, que pueda llegar a utilizarse para perjudicar al Banco de México, sus empleados o al Estado Mexicano, en procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas y funcionales, así como algoritmos, procedimientos o métodos de los sistemas de información y operación de la unidad administrativa del Director General de Contraloría y Administración de Riesgos

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Procedimientos administrativos tramitados ante la Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos que no han causado estado

Causa de reserva:

Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado

Artículo 14 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado

Fecha de clasificación: 16/03/2005 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos relacionados con dudas, quejas y denuncias en materia del Código de Ética del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 24/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos derivados de la evaluación y seguimiento del control

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 17/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 17/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos derivados de la evaluación y seguimiento del control en tecnologías de la información del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 17/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión

definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 17/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Contratos o acuerdos que instrumenten operaciones financieras o relativos al cumplimiento de regulaciones internacionales

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Acuerdos, contratos y convenios con entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información sobre vulnerabilidades y riesgos de los procesos del Banco

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos metodológicos en proceso

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información proporcionada por entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Proyectos de informes y comunicados

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas de los sistemas operativos del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Decisiones administrativas en proceso

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información contable analítica o con detalle de contrapartes u otras instituciones

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años

fecha de creación del documento:

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información relativa a las operaciones y funcionamiento de los fideicomisos en los que el Banco es fiduciario

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de operaciones críticas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Manuales de operación de funciones críticas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Material de discusión en reuniones de Órganos de Gobierno y otros órganos colegiados de los que forme parte el Banco de México

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Notas:

En todos los supuestos la clasificación abarca los documentos directamente relacionados con la información a que se hace referencia.

Definiciones:

Operación Crítica

Aquella operación cuyo conocimiento anticipado, podría ser utilizado, en su caso, para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México, encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional, procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero o propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Función Crítica

Aquella función del Banco de México en cuya realización intervienen operaciones críticas.

Temas Críticos

Temas relativos a operaciones o funciones críticas.

Dirección General de Operaciones de Banca Central

Contratos que instrumenten operaciones financieras

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas de los sistemas de información y operación del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información contable analítica o con detalle de contrapartes

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de operaciones críticas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de seguridad de la operación del Banco

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información relativa a las operaciones y funcionamiento de los fideicomisos en los que el Banco es fiduciario

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Manuales de operación de funciones críticas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Proyecciones de variables económicas y financieras

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Dirección General de Investigación Económica

Acuerdos, contratos y convenios con entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que puede utilizarse para menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos metodológicos en proceso

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 31/01/2006 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos relacionados con auditorías practicadas a los índices de precios

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 09/09/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas de los sistemas de información y operación del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 09/09/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Indicadores oportunos y estimaciones de variables económicas y financieras

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información contable analítica o con detalle de contrapartes

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información proporcionada por entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que puede utilizarse para menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Material de discusión en reuniones de Órganos de Gobierno y otros órganos colegiados de los que forme parte el Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 24/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 24/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 24/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Proyecciones de variables económicas y financieras

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Proyectos de informes y comunicados

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 31/01/2006 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 31/01/2006 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero

Información de que dispone el Banco de México en su carácter de autoridad, pormenorizada, relativa a las operaciones y gestión de cada intermediario financiero

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información proporcionada por entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que puede utilizarse para menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información relativa a las operaciones y funcionamiento de los fideicomisos en los que el Banco es fiduciario

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información relativa a estudios y opiniones en materia de operaciones con recursos de origen indeterminado

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a estrategias procesales del Banco de México o de grupos de trabajo en donde participe el propio Banco, que pueda llegar a utilizarse para perjudicar al Banco de México, sus empleados o al Estado Mexicano, en procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a controversias internacionales que pueda llegar a utilizarse para perjudicar al Banco de México o al Estado Mexicano

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Material de discusión en reuniones de Órganos de Gobierno y otros órganos colegiados de los que forme parte el Banco de México

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Dirección General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos

Acuerdos, contratos y convenios con entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años

fecha de creación del documento:

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 28/02/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Contratos que instrumenten operaciones financieras o relativas a sistemas de pagos

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Decisiones administrativas en proceso

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Detalle individualizado de operaciones del pago de nómina

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos metodológicos en proceso

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas de los sistemas de pagos y operativos del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas de los sistemas de información y operación del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas y planos estructurales, arquitectónicos y de instalación de equipos de inmuebles

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años

fecha de creación del documento:

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información contable analítica o con detalle de contrapartes

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

CrITERIO: Es información reservada:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de las contribuciones fiscales

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

CrITERIO: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de seguridad de la operación del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

CrITERIO: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

CrITERIO: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

CrITERIO: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de seguridad de las instalaciones del Banco

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de que dispone el Banco de México en su carácter de autoridad, pormenorizada, relativa a los sistemas de pagos

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de la que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información proporcionada por entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información relativa al costo unitario de producción de billetes y acuñación de moneda

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de operaciones críticas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Manuales de operación de funciones críticas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Notas a los estados financieros e información de los resultados de operación del Banco de México

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años
fecha de creación del documento:

Material de discusión en reuniones de Órganos de Gobierno y otros órganos colegiados de los que forme parte el Banco de México

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años
fecha de creación del documento:

Sistemas de seguridad para identificación del personal y acceso a la Institución

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años
fecha de creación del documento:

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años
fecha de creación del documento:

Proyectos de informes y comunicados

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años
fecha de creación del documento:

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Notas:

En todos los supuestos la clasificación abarca los documentos directamente relacionados con la información a que se hace referencia.

Definiciones:

Operación Crítica

Aquella operación cuyo conocimiento anticipado, podría ser utilizado, en su caso, para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México, encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional, procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero o propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Función Crítica

Aquella función del Banco de México en cuya realización intervienen operaciones críticas.

Temas Críticos

Temas relativos a operaciones o funciones críticas.

Dirección General de Tecnologías de la Información

Decisiones administrativas en proceso

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas de los sistemas de información y operación del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Manuales de operación de funciones críticas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Dirección General Jurídica

Acuerdos, contratos y convenios con entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que puede utilizarse para menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la 12 Años

fecha de creación del documento:

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Contratos que instrumenten operaciones financieras o relativos a sistema de pagos

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Controversias internacionales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 25/02/2010 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 25/02/2010 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 25/02/2010 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 25/02/2010 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a controversias internacionales que pueda llegar a utilizarse para perjudicar al Banco de México o al Estado Mexicano

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas de los sistemas de información y operación del Banco de México

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Expedientes de juicios en proceso

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a estrategias procesales del Banco de México o de grupos de trabajo en donde participe el propio Banco, que pueda llegar a utilizarse para perjudicar al Banco de México, sus empleados o al Estado Mexicano, en procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Las averiguaciones previas

Artículo 14 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Las averiguaciones previas

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado

Artículo 14 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión

definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de que dispone el Banco de México en su carácter de autoridad, pormenorizada, relativa a las operaciones y gestión de cada intermediario financiero

Causa de reserva:

Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado

Artículo 14 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de seguridad de las instalaciones del Banco

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de temas críticos relativos a la producción de billetes y distribución de billetes y monedas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información proporcionada por entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que puede utilizarse para menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información relativa a las operaciones y funcionamiento de los fideicomisos en los que el Banco es fiduciario

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Material de discusión en reuniones de Órganos de Gobierno y otros órganos colegiados de los que forme parte el Banco de México

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Proyectos de regulación

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Sanciones a intermediarios financieros en las que se detallen las características específicas de las operaciones

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Solicitudes, autorizaciones, consultas y opiniones con detalle de las características específicas de las operaciones

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Dirección General de Relaciones Institucionales

Acuerdos, contratos y convenios con entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información proporcionada por entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Material de discusión en reuniones de Órganos de Gobierno y otros órganos colegiados de los que forme parte el Banco de México

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Decisiones administrativas en proceso

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Dirección General de Emisión

Información contable analítica o con detalle de contrapartes

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Información de seguridad de la operación del Banco

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 05/09/2007

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de seguridad de las instalaciones del Banco

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de temas críticos relativos a la producción de billetes y distribución de billetes y monedas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 05/09/2007 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a estrategias procesales del Banco de México o de grupos de trabajo en donde participe el propio Banco, que pueda llegar a utilizarse para perjudicar al Banco de México, sus empleados o al Estado Mexicano, en procesos judiciales, administrativos o arbitrales.

Fecha de clasificación: 19/08/2013 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Manuales de operación de funciones críticas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Dirección de Auditoría

Documentos relacionados con auditorías y el Comité de Auditoría, excepto los concernientes a las auditorías practicadas al ejercicio presupuestal del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a estrategias procesales del Banco de México o de grupos de trabajo en donde participe el propio Banco, que pueda llegar a utilizarse para perjudicar al Banco de México, sus empleados o al Estado Mexicano, en procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Las averiguaciones previas

Artículo 14 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Las averiguaciones previas

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado

Artículo 14 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva

Artículo 14 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión

definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Dirección General de Estabilidad Financiera

Información de que dispone el Banco de México en su carácter de autoridad, pormenorizada, relativa a las operaciones y gestión de cada intermediario financiero

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de que dispone el Banco de México en su carácter de autoridad, pormenorizada o genérica, relativa al seguimiento de la estabilidad del sistema financiero

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 01/01/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información y estimación de variables relativas a la estabilidad del sistema financiero

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 01/01/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 01/01/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos metodológicos en proceso

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 01/01/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Proyectos de informes y comunicados

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 01/01/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 01/01/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información proporcionada por entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Material de discusión en reuniones de Órganos de Gobierno y otros órganos colegiados de los que forme parte el Banco de México

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14

Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco de México por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Índice de información confidencial

Secretaría de la Junta de Gobierno

Documentos con datos personales de miembros de la Junta de Gobierno, empleados, pensionados, ex miembros de la Junta de Gobierno y ex empleados, así como de los proveedores y/o contratistas del Banco y sus propios trabajadores

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad, así como documentos e información entregados al Banco de México, respecto de los cuales el solicitante establezca confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Documentos con datos personales de miembros de la Junta de Gobierno, empleados, pensionados, ex miembros de la Junta de Gobierno y ex empleados, así como de los proveedores y/o contratistas del Banco y sus propios trabajadores

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 16/03/2005

Documentos relacionados con información patrimonial de servidores públicos

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General de Operaciones de Banca Central

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General de Investigación Económica

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información que recibe el Banco a través de encuestas

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información concerniente a los solicitantes de autorizaciones y consultas

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información que recibe el Banco a través de encuestas

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 25/02/2010

Información relativa a las operaciones de los intermediarios financieros que se entregue con carácter confidencial

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Solicitudes de autorizaciones, consultas y opiniones, así como documentos entregados al Banco de México, respecto de los cuales el solicitante establezca confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad, así como documentos e información entregados al Banco de México, respecto de los cuales el solicitante establezca confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 06/05/2014

Documentos con datos personales de miembros de la Junta de Gobierno, empleados, pensionados, ex miembros de la Junta de Gobierno y ex empleados, así como de los proveedores y/o contratistas del Banco y sus propios trabajadores

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información de remuneraciones y prestaciones de miembros de la Junta de Gobierno, empleados, pensionados y derechohabientes

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información sobre candidatas a ingresar al Banco

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General de Tecnologías de la Información

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Grabaciones de audio, video, correo electrónico y mensajes

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información sobre candidatos a ingresar al Banco

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General Jurídica

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Documentos con datos personales de miembros de la Junta de Gobierno, empleados, pensionados, ex miembros de la Junta de Gobierno y ex empleados, así como de los proveedores y/o contratistas del Banco y sus propios trabajadores

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 25/02/2010

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información concerniente a los solicitantes de autorizaciones y consultas

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información sobre candidatas a ingresar al Banco

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Solicitudes de autorizaciones, consultas y opiniones, así como documentos entregados al Banco de México, respecto de los cuales el solicitante establezca confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General de Emisión

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General de Relaciones Institucionales

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Agenda (nacional e internacional) de los miembros de la Junta de Gobierno

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Documentos o bases de datos que contengan datos personales de contactos nacionales o internacionales

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Documentos que contengan opiniones y comentarios vertidos por particulares con carácter confidencial

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 16/08/2004

Dirección de Auditoría

Documentos con datos personales de miembros de la Junta de Gobierno, empleados, pensionados, ex miembros de la Junta de Gobierno y ex empleados, así como de los proveedores y/o contratistas del Banco y sus propios trabajadores

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 23/02/2011

Dirección General de Estabilidad Financiera

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información que recibe el Banco de México a través de encuestas

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 25/02/2011

Información relativa a las operaciones de los intermediarios financieros que se entregue con carácter confidencial

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Notas:

En todos los supuestos la clasificación abarca los documentos directamente relacionados con la información a que se hace referencia.

Definiciones:

* Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Índice de información reservada

Secretaría de la Junta de Gobierno

Información sobre las decisiones de la Junta de Gobierno

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 16/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos

Documentos derivados de actas de entrega de servidores públicos obligados a formalizarlas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos relacionados con el Comité de Seguimiento del Sistema de Control Interno del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a estrategias procesales del Banco de México o de grupos de trabajo en donde participe el propio Banco, que pueda llegar a utilizarse para perjudicar al Banco de México, sus empleados o al Estado Mexicano, en procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas y funcionales, así como algoritmos, procedimientos o métodos de los sistemas de información y operación de la unidad administrativa del Director General de Contraloría y Administración de Riesgos

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 17/02/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Procedimientos administrativos tramitados ante la Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos que no han causado estado

Causa de reserva:

Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado

Artículo 14 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado

Fecha de clasificación: 16/03/2005 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos relacionados con dudas, quejas y denuncias en materia del Código de Ética del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 24/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos derivados de la evaluación y seguimiento del control

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 17/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 17/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos derivados de la evaluación y seguimiento del control en tecnologías de la información del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 17/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 17/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión

definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 17/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Contratos o acuerdos que instrumenten operaciones financieras o relativos al cumplimiento de regulaciones internacionales

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Acuerdos, contratos y convenios con entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información sobre vulnerabilidades y riesgos de los procesos del Banco

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos metodológicos en proceso

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información proporcionada por entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Proyectos de informes y comunicados

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas de los sistemas operativos del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Decisiones administrativas en proceso

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información contable analítica o con detalle de contrapartes u otras instituciones

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años

fecha de creación del documento:

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información relativa a las operaciones y funcionamiento de los fideicomisos en los que el Banco es fiduciario

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de operaciones críticas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Manuales de operación de funciones críticas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Material de discusión en reuniones de Órganos de Gobierno y otros órganos colegiados de los que forme parte el Banco de México

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Notas:

En todos los supuestos la clasificación abarca los documentos directamente relacionados con la información a que se hace referencia.

Definiciones:

Operación Crítica

Aquella operación cuyo conocimiento anticipado, podría ser utilizado, en su caso, para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México, encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional, procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero o propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Función Crítica

Aquella función del Banco de México en cuya realización intervienen operaciones críticas.

Temas Críticos

Temas relativos a operaciones o funciones críticas.

Dirección General de Operaciones de Banca Central

Contratos que instrumenten operaciones financieras

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas de los sistemas de información y operación del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información contable analítica o con detalle de contrapartes

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de operaciones críticas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de seguridad de la operación del Banco

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información relativa a las operaciones y funcionamiento de los fideicomisos en los que el Banco es fiduciario

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Manuales de operación de funciones críticas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Proyecciones de variables económicas y financieras

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Dirección General de Investigación Económica

Acuerdos, contratos y convenios con entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que puede utilizarse para menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos metodológicos en proceso

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 31/01/2006 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos relacionados con auditorías practicadas a los índices de precios

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 09/09/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas de los sistemas de información y operación del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 09/09/2009 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Indicadores oportunos y estimaciones de variables económicas y financieras

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información contable analítica o con detalle de contrapartes

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información proporcionada por entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que puede utilizarse para menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Material de discusión en reuniones de Órganos de Gobierno y otros órganos colegiados de los que forme parte el Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 24/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 24/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 24/08/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Proyecciones de variables económicas y financieras

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Proyectos de informes y comunicados

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 31/01/2006 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 31/01/2006 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero

Información de que dispone el Banco de México en su carácter de autoridad, pormenorizada, relativa a las operaciones y gestión de cada intermediario financiero

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información proporcionada por entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que puede utilizarse para menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información relativa a las operaciones y funcionamiento de los fideicomisos en los que el Banco es fiduciario

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información relativa a estudios y opiniones en materia de operaciones con recursos de origen indeterminado

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a estrategias procesales del Banco de México o de grupos de trabajo en donde participe el propio Banco, que pueda llegar a utilizarse para perjudicar al Banco de México, sus empleados o al Estado Mexicano, en procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a controversias internacionales que pueda llegar a utilizarse para perjudicar al Banco de México o al Estado Mexicano

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Material de discusión en reuniones de Órganos de Gobierno y otros órganos colegiados de los que forme parte el Banco de México

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Dirección General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos

Acuerdos, contratos y convenios con entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años

fecha de creación del documento:

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 28/02/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Contratos que instrumenten operaciones financieras o relativas a sistemas de pagos

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Decisiones administrativas en proceso

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Detalle individualizado de operaciones del pago de nómina

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos metodológicos en proceso

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas de los sistemas de pagos y operativos del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas de los sistemas de información y operación del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas y planos estructurales, arquitectónicos y de instalación de equipos de inmuebles

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años

fecha de creación del documento:

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información contable analítica o con detalle de contrapartes

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

CrITERIO: Es información reservada:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de las contribuciones fiscales

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

CrITERIO: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de seguridad de la operación del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

CrITERIO: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

CrITERIO: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

CrITERIO: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de seguridad de las instalaciones del Banco

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de que dispone el Banco de México en su carácter de autoridad, pormenorizada, relativa a los sistemas de pagos

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de la que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información proporcionada por entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información relativa al costo unitario de producción de billetes y acuñación de moneda

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de operaciones críticas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Manuales de operación de funciones críticas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Notas a los estados financieros e información de los resultados de operación del Banco de México

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Material de discusión en reuniones de Órganos de Gobierno y otros órganos colegiados de los que forme parte el Banco de México

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Sistemas de seguridad para identificación del personal y acceso a la Institución

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Proyectos de informes y comunicados

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 06/05/2014 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años
fecha de creación del documento:

Notas:

En todos los supuestos la clasificación abarca los documentos directamente relacionados con la información a que se hace referencia.

Definiciones:

Operación Crítica

Aquella operación cuyo conocimiento anticipado, podría ser utilizado, en su caso, para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México, encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional, procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero o propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Función Crítica

Aquella función del Banco de México en cuya realización intervienen operaciones críticas.

Temas Críticos

Temas relativos a operaciones o funciones críticas.

Dirección General de Tecnologías de la Información

Decisiones administrativas en proceso

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años
fecha de creación del documento:

Especificaciones técnicas de los sistemas de información y operación del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años
fecha de creación del documento:

Manuales de operación de funciones críticas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Dirección General Jurídica

Acuerdos, contratos y convenios con entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que puede utilizarse para menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la 12 Años

fecha de creación del documento:

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Contratos que instrumenten operaciones financieras o relativos a sistema de pagos

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Controversias internacionales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 25/02/2010 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 25/02/2010 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 25/02/2010 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 25/02/2010 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a controversias internacionales que pueda llegar a utilizarse para perjudicar al Banco de México o al Estado Mexicano

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Especificaciones técnicas de los sistemas de información y operación del Banco de México

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Expedientes de juicios en proceso

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a estrategias procesales del Banco de México o de grupos de trabajo en donde participe el propio Banco, que pueda llegar a utilizarse para perjudicar al Banco de México, sus empleados o al Estado Mexicano, en procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Las averiguaciones previas

Artículo 14 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Las averiguaciones previas

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado

Artículo 14 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión

definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años
fecha de creación del documento:

Información de que dispone el Banco de México en su carácter de autoridad, pormenorizada, relativa a las operaciones y gestión de cada intermediario financiero

Causa de reserva:

Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado

Artículo 14 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años
fecha de creación del documento:

Información de seguridad de las instalaciones del Banco

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años
fecha de creación del documento:

Información de temas críticos relativos a la producción de billetes y distribución de billetes y monedas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años
fecha de creación del documento:

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la** 12 Años
fecha de creación del documento:

Información proporcionada por entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que puede utilizarse para menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información relativa a las operaciones y funcionamiento de los fideicomisos en los que el Banco es fiduciario

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Material de discusión en reuniones de Órganos de Gobierno y otros órganos colegiados de los que forme parte el Banco de México

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Proyectos de regulación

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Sanciones a intermediarios financieros en las que se detallen las características específicas de las operaciones

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Solicitudes, autorizaciones, consultas y opiniones con detalle de las características específicas de las operaciones

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Dirección General de Relaciones Institucionales

Acuerdos, contratos y convenios con entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información proporcionada por entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Material de discusión en reuniones de Órganos de Gobierno y otros órganos colegiados de los que forme parte el Banco de México

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Decisiones administrativas en proceso

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 14/09/2011

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Dirección General de Emisión

Información contable analítica o con detalle de contrapartes

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Información de seguridad de la operación del Banco

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 05/09/2007

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de seguridad de las instalaciones del Banco

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información de temas críticos relativos a la producción de billetes y distribución de billetes y monedas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 05/09/2007 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a estrategias procesales del Banco de México o de grupos de trabajo en donde participe el propio Banco, que pueda llegar a utilizarse para perjudicar al Banco de México, sus empleados o al Estado Mexicano, en procesos judiciales, administrativos o arbitrales.

Fecha de clasificación: 19/08/2013 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Manuales de operación de funciones críticas

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Fecha de clasificación: 12/06/2003 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Dirección de Auditoría

Documentos relacionados con auditorías y el Comité de Auditoría, excepto los concernientes a las auditorías practicadas al ejercicio presupuestal del Banco de México

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional

Artículo 13 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para afectar la seguridad del Banco de México

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para debilitar la posición de las autoridades mexicanas en la negociación de acuerdos internacionales

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para disminuir la efectividad o eficiencia de las acciones del Banco de México encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para perjudicar los sistemas operativos (incluyendo los sistemas de información) del Banco de México

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

Artículo 13 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para poner en riesgo la seguridad, vida o salud, del personal del Banco de México, que no se ubique dentro del concepto de datos personales

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado

Artículo 13 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a estrategias procesales del Banco de México o de grupos de trabajo en donde participe el propio Banco, que pueda llegar a utilizarse para perjudicar al Banco de México, sus empleados o al Estado Mexicano, en procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial

Artículo 14 Fracción 1

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por disposición de la Ley del Banco de México deba considerarse como tal

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Las averiguaciones previas

Artículo 14 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Las averiguaciones previas

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado

Artículo 14 Fracción 4

Criterio: Es información reservada:

Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva

Artículo 14 Fracción 5

Criterio: Es información reservada:

Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva

Fecha de clasificación: 23/02/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión

definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 23/02/2011

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Dirección General de Estabilidad Financiera

Información de que dispone el Banco de México en su carácter de autoridad, pormenorizada, relativa a las operaciones y gestión de cada intermediario financiero

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que permita asociar a las contrapartes del Banco de México de manera individual con operaciones activas, pasivas o de servicios en particular, salvo que la regulación aplicable prevea que esta deba divulgarse

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella de que disponga el Banco de México en su carácter de autoridad en la que se identifique a un intermediario con cualquier operación activa, pasiva o de servicios en particular

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Información de que dispone el Banco de México en su carácter de autoridad, pormenorizada o genérica, relativa al seguimiento de la estabilidad del sistema financiero

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 01/01/2011

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Información y estimación de variables relativas a la estabilidad del sistema financiero

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda dar una ventaja indebida a terceros o que distorsione o afecte la estabilidad de los mercados financieros incluyendo los sistemas de pagos

Fecha de clasificación: 01/01/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 01/01/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Documentos metodológicos en proceso

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 01/01/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Proyectos de informes y comunicados

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país

Artículo 13 Fracción 3

Criterio: Es información reservada:

Aquella que por su naturaleza pueda dar señales erróneas sobre la situación de los mercados, la economía o las intenciones del Banco Central

Fecha de clasificación: 01/01/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Causa de reserva:

La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Artículo 14 Fracción 6

Criterio: Es información reservada:

Aquella que contenga opiniones, recomendaciones, puntos de vista, proyectos, notas, estudios o documentos de investigación, mientras no se adopte la decisión definitiva por las áreas competentes en términos de las disposiciones aplicables. La decisión definitiva junto con los documentos utilizados para llegar a su elaboración deberán estar clasificados de conformidad con los presentes criterios

Fecha de clasificación: 01/01/2011 **Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento:** 12 Años

Información proporcionada por entidades del exterior, organismos internacionales y agrupaciones de bancos centrales

Causa de reserva:

Información cuya difusión pueda menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Artículo 13 Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella que pueda utilizarse para menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Material de discusión en reuniones de Órganos de Gobierno y otros órganos colegiados de los que forme parte el Banco de México

Causa de reserva:

Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal

Artículo 14

Fracción 2

Criterio: Es información reservada:

Aquella relativa a los actos que realice el Banco de México por cuenta de terceros

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Plazo máximo de reserva a partir de la fecha de creación del documento: 12 Años

Índice de información confidencial

Secretaría de la Junta de Gobierno

Documentos con datos personales de miembros de la Junta de Gobierno, empleados, pensionados, ex miembros de la Junta de Gobierno y ex empleados, así como de los proveedores y/o contratistas del Banco y sus propios trabajadores

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad, así como documentos e información entregados al Banco de México, respecto de los cuales el solicitante establezca confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Documentos con datos personales de miembros de la Junta de Gobierno, empleados, pensionados, ex miembros de la Junta de Gobierno y ex empleados, así como de los proveedores y/o contratistas del Banco y sus propios trabajadores

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 16/03/2005

Documentos relacionados con información patrimonial de servidores públicos

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General de Operaciones de Banca Central

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General de Investigación Económica

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información que recibe el Banco a través de encuestas

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información concerniente a los solicitantes de autorizaciones y consultas

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información que recibe el Banco a través de encuestas

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 25/02/2010

Información relativa a las operaciones de los intermediarios financieros que se entregue con carácter confidencial

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Solicitudes de autorizaciones, consultas y opiniones, así como documentos entregados al Banco de México, respecto de los cuales el solicitante establezca confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad, así como documentos e información entregados al Banco de México, respecto de los cuales el solicitante establezca confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 06/05/2014

Documentos con datos personales de miembros de la Junta de Gobierno, empleados, pensionados, ex miembros de la Junta de Gobierno y ex empleados, así como de los proveedores y/o contratistas del Banco y sus propios trabajadores

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información de remuneraciones y prestaciones de miembros de la Junta de Gobierno, empleados, pensionados y derechohabientes

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información sobre candidatas a ingresar al Banco

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General de Tecnologías de la Información

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Grabaciones de audio, video, correo electrónico y mensajes

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información sobre candidatos a ingresar al Banco

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General Jurídica

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Documentos con datos personales de miembros de la Junta de Gobierno, empleados, pensionados, ex miembros de la Junta de Gobierno y ex empleados, así como de los proveedores y/o contratistas del Banco y sus propios trabajadores

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 25/02/2010

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información concerniente a los solicitantes de autorizaciones y consultas

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información sobre candidatas a ingresar al Banco

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Solicitudes de autorizaciones, consultas y opiniones, así como documentos entregados al Banco de México, respecto de los cuales el solicitante establezca confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Dirección General de Emisión

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Datos personales proporcionados por los particulares para la realización de trámites u obtención de servicios

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Fecha de clasificación: 21/10/2014

Dirección General de Relaciones Institucionales

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Agenda (nacional e internacional) de los miembros de la Junta de Gobierno

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Documentos o bases de datos que contengan datos personales de contactos nacionales o internacionales

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Documentos que contengan opiniones y comentarios vertidos por particulares con carácter confidencial

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 16/08/2004

Dirección de Auditoría

Documentos con datos personales de miembros de la Junta de Gobierno, empleados, pensionados, ex miembros de la Junta de Gobierno y ex empleados, así como de los proveedores y/o contratistas del Banco y sus propios trabajadores

Causa de confidencialidad:

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 18 Fracción 2

Criterio: Es información confidencial:

Datos personales definidos en el Artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *

Fecha de clasificación: 23/02/2011

Dirección General de Estabilidad Financiera

Acuerdos, contratos y convenios con cláusula de confidencialidad

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Información que recibe el Banco de México a través de encuestas

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 25/02/2011

Información relativa a las operaciones de los intermediarios financieros que se entregue con carácter confidencial

Causa de confidencialidad:

La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados

Artículo 18 Fracción 1

Criterio: Es información confidencial:

Documentos, incluidos contratos y convenios en los que se establezca de manera expresa confidencialidad

Fecha de clasificación: 12/06/2003

Notas:

En todos los supuestos la clasificación abarca los documentos directamente relacionados con la información a que se hace referencia.

Definiciones:

* Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Enero 13, 2015.

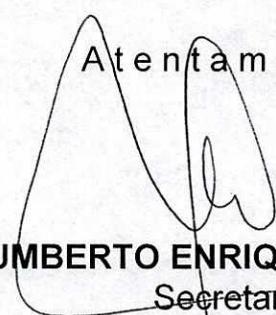
**COMITÉ DE INFORMACION
DEL BANCO DE MÉXICO**

Presente.

Me refiero al informe a que alude el artículo 11, del Reglamento del Banco de México relativo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, respecto del estado que guarden las denuncias que, en su caso, se hubieran presentado ante la Comisión de Responsabilidades, en contra de algún servidor público del Banco Central, por presuntos incumplimientos a las obligaciones establecidas en la referida Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

Sobre el particular, en mi carácter de Secretario de la Comisión de Responsabilidades del Banco de México, con fundamento en los artículos 61, fracción I, de la Ley del Banco de México, 32, del Reglamento Interior del Banco de México, así como 1, 8, párrafo primero, 9, fracción XI, y 56, de las "Normas de la Comisión de Responsabilidades del Banco de México, en materia de sesiones, procedimientos administrativos e informes", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2011, me permito manifestar a ese Comité de Información que durante el periodo mencionado en el párrafo precedente, no se presentó ninguna queja o denuncia ante la Comisión de Responsabilidades, derivada de algún presunto incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atribuido a servidores públicos del Banco Central.

Atentamente,



DR. HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES
Secretario

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

